



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01590-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO No. 049 DEL 19 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 19 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 049 del 19 de abril de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS Y HACEN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA"*, expedido por el Alcalde Municipal de Gómez Plata – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des04taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01590-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**